

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 388 -2021-MPH/GM**

Huancayo, **20 JUL. 2021**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 069-2020-MPH/GOP de fecha 02 de setiembre del 2020; el Informe N°017 -2021-MPH-GOP/SO-EMCC de fecha 31 de mayo del 2021; Memorando N°1531-2021-MPH-GOP, de fecha 04 de junio del 2021; Informe N° 395-2021-MPH/GOP-UIP, de fecha 07 de junio del 2021; Memorando N°1632-2021-MPH/GOP, de fecha 11 de junio del 2021; Informe N°031-2021-MPH-GOP/IADI/PRJ, de fecha 18 de junio del 2021; Memorando N°1737-2021-MPH/GOP, de fecha 23 de junio del 2021; Informe N°004-2021-MPH-GOP/JLML, de fecha 25 de junio del 2021; Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 073-2021-MPH/GOP, de fecha 14 de julio del 2021; Memorando N° 1793-2021-MPH-GOP del 28 de junio del 2021; Memorando N° 606-2021-MPH/GPP del 28 de junio del 2021; Memorando N°1813-2021-MPH-GOP del 30 de junio del 2021, e Informe Legal N° 656-2021-MPH/GAJ; y

**CONSIDERANDO:**

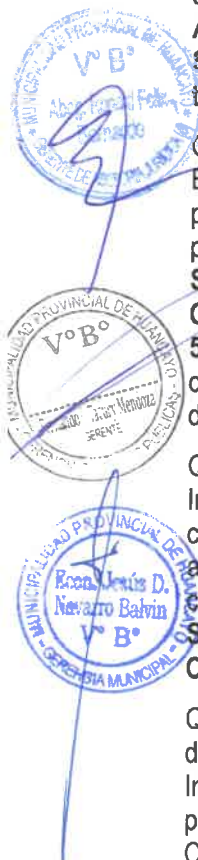
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 069-2020-MPH/GOP de fecha 02 de setiembre del 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/.2,890,521.54 (Dos millones ochocientos noventa mil quinientos veintiuno y 54/100 soles)**;

Que, con Informe N°017 -2021-MPH-GOP/SO-EMCC de fecha 31 de mayo del 2021, el Inspector de Obra Ing. Eduardo Martín Cortez y la Residente de Obra Ing. Raquel Huamán Mosquera, solicita incremento presupuestal por Actualización de Expediente Técnico por Ajuste de Gastos en Ejecución por Rendimiento y Medidas de Salud por COVID-19 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2399530 por el monto total de **S/. 528,668.68 (Quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho y 68/100 soles)**, asimismo, mencionan que se cuenta con presupuesto en la específica de mano de obra por lo que es necesario el complemento presupuestal de **S/. 406,830.62 (Cuatrocientos seis mil ochocientos treinta y 62/100 soles)**;

Que, con Memorando N°1531-2021-MPH-GOP, de fecha 04 de junio del 2021, el Gerente de Obras Públicas - Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza, solicita a la Unidad de Proyectos de Inversión la evaluación de la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuesta por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos correspondientes al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N°2399530;

Que, con Informe N° 395-2021-MPH/GOP-UIP, de fecha 07 de junio del 2021, la jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión – Lic. Yesi Quispe Curi informa a la Gerencia de Obras Públicas que la Unidad de Proyecto de Inversión, a la fecha no cuenta con el profesional técnico para la evaluación de la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuesta por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos correspondientes a la fase de ejecución de la obra del PI: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con Código Único de Inversiones N°2399530;



Que, con Memorando N°1632-2021-MPH/GOP, de fecha 11 de junio del 2021, el Gerente de Obras Públicas, Fernando Javier Tacury Mendoza solicita al Ing. Civil Ignacio De La Cruz Inga, la evaluación del informe de la implementación de las medidas para prevención y control sanitaria para evitar la propagación del Covid-19 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530;

Que, con Informe N° 031-2021-MPH-GOP/IADI/PRJ, de fecha 18 de junio del 2021, el Ing. Ignacio De La Cruz Inga, informa a la Gerencia de Obras Públicas que su persona viene realizando labores vía remota por ser persona de alto riesgo por la cual, devuelve el expediente para su trámite correspondiente;

Que, con Memorando N°1737-2021-MPH/GOP, de fecha 23 de junio del 2021, el Gerente de Obras Públicas - Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza solicita al Ing. Civil Jorge Matos Landa la evaluación de la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas para prevención y control sanitaria para evitar la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos correspondientes al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con Código Único de Inversiones N°2399530;

Que, con Informe N°004-2021-MPH-GOP/JLML, de fecha 25 de junio del 2021, el Ing. Jorge Matos Landa remite a la Gerencia de Obras Públicas la aprobación técnica del informe de reajuste de costos de expediente técnico en ejecución por rendimiento y medidas de salud por Covid-19 para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530, por el monto de **S/. 528,668.68** (Quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho y 68/100 soles) donde los encargados de obra solicitan el presupuesto de **S/. 406,830.62** (Cuatrocientos seis mil ochocientos treinta y 62/100 soles) para el cumplimiento de pago de planillas;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N°073-2021-MPH/GOP de fecha 14 de julio del 2021, se resuelve aprobar la Actualización de Expediente Técnico por Ajuste de Costos en Ejecución por Rendimiento y Medidas de Salud COVID-19 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530, bajo los Criterios Técnicos para el Registro de Modificaciones de los Expedientes Técnicos en la Fase de Ejecución en el Marco de la Reactivación Económica, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de **S/. 3'419,190.24** soles;

Que, con Memorando N° 1793-2021-MPH-GOP del 28 de junio del 2021, el Gerente de Obras Públicas – Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opinión presupuestal por incremento presupuestal para la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con código único de inversiones N°2399530; por el monto de **S/. 406,830.62** (Cuatrocientos seis mil ochocientos treinta y 62/100 soles). El cual cuenta con la aprobación del evaluador;

Que, con Memorando N° 606-2021-MPH/GPP del 28 de junio del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa y comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el incremento presupuestal por mayores gastos generales variables (S/. 165,621.23), pago por licencias con goce (S/. 64,074.19) y modificación bajo rendimiento por el estado de emergencia por COVID-19 (177,135.20), para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530, a fin de dar continuidad de los trámites correspondientes para la aprobación del mencionado incremento presupuestal de conformidad a la normatividad vigente por el monto de **S/. 406,830.62** (Cuatrocientos seis mil ochocientos treinta y 62/100 soles)

| CUI     | PROYECTO                                                                                                                                                                  | CONCEPTO                                                                                                                                                          | FTE<br>FTO | ESPECIFICA  | MONTO      |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|
| 2399530 | "Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario De La Av. Próceres Tramo: Canal Cimir – Av. Panamericana Sur, Distrito De Chilca, Huancayo - Junín" | Incremento presupuestal por mayores gastos generales variables, pago por licencias con goce y modificación de rendimiento por el estado de emergencia por COVID19 | 03/05      | 2.6.2.3.5.3 | 406,830.62 |

Que, con Memorando N°1813-2021-MPH-GOP del 30 de junio del 2021, la Gerencia de Obras Publicas solicita su pronunciamiento y opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica del informe sobre la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuesta por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos correspondientes en la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530;

Que, con Informe Legal N° 656-2021-MPH/GAJ del 16 de julio del 2021, el Gerente de Asesoría Legal, de conformidad con el artículo 183° del TUO de la Ley N° 27444 LPAG. Aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, la solicitud de informes legales está reservada exclusivamente para asuntos jurídicamente controvertidos y razonablemente discutibles en los cuales el propio instructor no pueda dilucidar. Asimismo, no señalan cual es la controversia jurídica del cual requiere opinión legal; por tanto, no corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica a determinar sobre el particular. No obstante, de lo señalado y pese a la propuesta sobre cuantificación excepcional del plazo y costos de la implementación de medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, contiene sustento técnico adecuado del supervisor de obra y evaluador, además de contar con la disponibilidad presupuestal de S/. 406,830.62, por lo que, mediante Decreto Legislativo N°1486 de fecha 10.05.2020, se establece las disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, asimismo reactivar la economía a nivel nacional que se vio impactada por el estado de emergencia nacional, a través de procesos de mejora y optimización de la inversión pública y en consideración a lo dispuesto en el ítem VII de la Directiva N°005-2020-OSCE/CD, se entiende que la aprobación de la cuantificación excepcional de plazo y costos de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes, es un aspecto netamente técnico y sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente y responsable de su aprobación según el Informe N°004-2021-MPH/GOP/JLML suscrito por el Residente de Obra Ing. Jorge Matos Landa, de acuerdo a las funciones asignadas, siendo responsable de su evaluación y de la información que se ha remitido; por lo que, según consideraciones expuestas, opina que es favorable y resulta pertinente emitir el acto resolutivo que aprueba el informe sobre Cuantificación Excepcional de Plazo y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del Covid-19 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**;

Que, existe sustento técnico suficiente para formalizar la APROBACIÓN del **INCREMENTO PRESUPUESTAL POR CUANTIFICACIÓN EXCEPCIONAL PLAZO Y COSTOS QUE INVOLUCRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19** de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"**, con Código Único de Inversión N° 2399530, considerando el Informe N°004-2021-MPH-GOP/JLML DE APROBACION del Ing. Jorge Matos Landa según Directiva N° 001-2016-AEP-GOP-MPH "Lineamientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°234-2016-MPH/GM; indispensable para cumplir la obra;

Que, con Informe N° 111-2021-MPH/GOP de fecha 16 de julio de 2021, el Gerente de Obras Públicas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el incremento presupuestal por cuantificación excepcional plazo y costos que involucra la implementación de las medidas de prevención y control frente al COVID 19, precisando que su

Gerencia da la conformidad respectiva, para lo cual se adjunta los documentos sustentatorios, por parte de los responsables de la ejecución y demás áreas correspondientes;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A de fecha 08 de julio del 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** EL INCREMENTO PRESUPUESTAL POR CUANTIFICACIÓN EXCEPCIONAL PLAZO Y COSTOS QUE INVOLUCRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV. PRÓCERES TRAMO: CANAL CIMIR – AV. PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE CHILCA, HUANCAYO - JUNÍN"** con código único de inversiones N°2399530 por la suma de **S/. 406,830.62** (Cuatrocientos seis mil ochocientos treinta y 62/100 soles), por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo. Considerando que si se cuenta con la asignación presupuestal.

|                                               |                |
|-----------------------------------------------|----------------|
| MONTO DE INCREMENTO PRESUPUESTAL              | S/. 406,830.62 |
| PRESUPUESTO FINAL DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL | S/. 406,830.62 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través del formato correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE** copia de todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, del Gerente de Obras Públicas, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra y del personal responsable de la evaluación y aprobación de la cuantificación excepcional de plazo y costo de la implementación de medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** copia de la siguiente resolución a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**Econ. Jesús D. Navarro Balboa**  
GERENTE MUNICIPAL